

EXTRACTO

000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FAPREC C. LTDA. POR LA DE E.O.A. SERVICIO C. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía FAPREC C. LTDA. por la de E.O.A. SERVICIO C. LTDA. y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de octubre de 1985, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- 02694 del 2 DIC. 1985
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Juan Martín Schotel Hidalgo, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía FAPREC C. LTDA. cambia su denominación por la de E.O.A. SERVICIO C. LTDA.
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y CAPITAL: Con la denominación de E.O.A. SERVICIO C. LTDA., se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a la fabricación de productos químicos para uso fotográfico, incluido los que sirven para la producción de luz relámpago, productos para el revelado de películas fotográficas y de rayos X en general; se podrá dedicar igualmente a la importación, exportación y comercialización de materias primas y productos varios en relación a la actividad a desem-

ESTRATOS

peñar, pudiendo realizar para el cumplimiento de su finalidad toda clase de actos y contratos permitidos por nuestra legislación y que guardan relación con su objeto.

adem.-

Guayaquil, 2 DIC 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA

10320

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]